

número 1281000018001601 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil nueva.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Rota, 27 de junio de 2001.—El Secretario judicial, Francisco José Martínez Gómez.—39.112.

SALAMANCA

Edicto

Don Rafael Espejo-Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 284/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Ángeles Fernández Burgos y don Vidal Mateos Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3685, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa vivienda, sita en la avenida Alfonso IX, números 63-65, letra E, y perteneciente al tipo E, señalada con el número 23, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, distribuidor, cocina y cuarto de aseo, con una superficie de 86 metros 82 decímetros cuadrados. Está dotada de los servicios e instalaciones propios para la vivienda. Tiene un balcón a la avenida de Alfonso IX, al que recae un hueco de ventana y una puerta de salida al mismo desde el estar-comedor; otros dos huecos de ventana a igual fachada y cuatro más a patio de luces.

Tipo de subasta: El establecido en la constitución de hipoteca y que asciende a la cantidad de 15.768.750 pesetas.

Salamanca, 21 de julio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.802.

SANTANDER

Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 609/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de la entidad «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», con Código Identificación Fiscal A-39-000013 y domicilio en Santander, paseo de Pereda, números 9-12, representado por la procuradora Doña Belén Bajo Fuente y demandado Don Ángel Sánchez García, con Documento Nacional Identidad 13.771.589-V y Doña María Teresa Muñoz Gómez, con Documento Nacional Identidad 72.018.598-D, ambos con domicilio en la calle Barrio L iglesia, número 61, San Salvador, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 2001, a las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Vizcaya», número 3869 0000 17 0609/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 2001 a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, de noviembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 14.115, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña sección de Marina de Cudeyo el tomo 1.379, libro 130, folio 85.

Rústica. Terreno llamado de Rangómez, en el barrio de la Sota, del pueblo de Orejo, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, que mide 450 metros cuadrados, que linda al Norte cerradura y callejo concejil; al sur y Oeste, finca de Nieves García de la Cagiga, Teresa Muñoz cerradura y carretera. Dentro de la finca existe una casa compuesta de planta baja y desván, que mide 68 metros y 40 decímetros cuadrados.

Tipo: Diecisiete millones treinta y nueve mil seiscientos ochenta pesetas.

La publicación de los presentes Edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley Enjuiciamiento Civil para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Santander, 22 de Junio de 2001.—El/La Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—40.258.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Doña Laura Estafanell Couto, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 103/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 103/1997, a instancia de Caixa d'Estalvis de Girona, representada por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, contra don José María Brancos Núñez y «Cia. Multipack, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 3.141.628 pesetas de principal más 1.600.000 pesetas que prudencialmente se fijan para intereses y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1707-0000-17-0103/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores sirva el presente edicto de notificación.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la finca registral número 19.787.

Urbana. Departamento número 3, bloque C, del inmueble situado en la plaza del Canadell, municipio de Palafrugell con fachada al carrer Pirroig. Vivienda, primera puerta, de dos plantas, tipo dúplex; con una superficie entre las dos plantas de 111 metros cuadrados, de los que 51 metros cuadrados son de planta baja y 60 del piso. Dispone de la plaza de aparcamiento identificada como C1, con una superficie de 18 metros cuadrados. Inscrita la nuda propiedad a favor de los hermanos Pedro, M. Francisca, Enrique y José M. Brancos Núñez y el usufructo vitalicio a favor de M. Josefa Núñez Almeda. Inscrita en el tomo 2.769, libro 435 de Palafrugell, folio 150, finca número 19.787 en el Registro de la Propiedad de Pala Frugell.

Valorada en 6.597.750 pesetas.

Sant Feliu de Guixols, 11 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial.—39.201.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.162/1996, se tramita autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Compañía de Seguros Sur, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rueda Campillo, en reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/17/1162/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, que suple los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Casa sita en el Viso del Alcor, número 14, antes 16, de la calle Generalísimo Franco. Mide 262 metros cuadrados de extensión superficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), finca número 516, del tomo 1.054, libro 165, folio 30, anotación a sección de el Viso del Alcor.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Sevilla, 29 de mayo de 2001.—El Magistrado, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—39.117.

UBRIQUE

Edicto

Doña Dolores Godoy Gálvez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 424/96, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Gómez Gilabert y doña Rosario Pastrana Ferrera, en los que se ha acordado en pública subasta los bienes que se describen, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de octubre de 2001, a las doce horas de su mañana, y por el tipo tasado.

Segunda subasta: El día 15 de noviembre de 2001, a las doce horas de su mañana, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 2001, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Cuenta de Depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera o segunda de las subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libre, antes del remate, sus bienes, pagando principal intereses y costas.

Bienes a subastar

Finca en Bornos, ubicada en camino de las Huertas, hoy calle en construcción sin rotular. Limita al norte con urbanización Tierno Galván; al sur, con finca de la que se segrega y restos de muros del convento de San Jerónimo; al este, con la citada calle de acceso en construcción; y al oeste, con chalet propiedad de don Francisco Castro Castro. La finca es una parcela hoy dotada de los servicios urbanísticos de pavimento, encintado de aceras, saneamiento, abastecimiento de aguas y suministro de energía eléctrica B.T.

La extensión de la parcela es de 600 metros cuadrados, y sobre ella se ubica una vivienda unifamiliar tipo chalet desarrollada en dos plantas:

Planta baja con vestíbulo, estar comedor, cocina, lavadero y aseo; planta alta con tres dormitorios y baño.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera con el número 4.040, libro 75, tomo 678.

Dado en Ubrique a 15 de junio de 2001.—La Juez.—El Secretario.—40.231.

VIGO

Advertida errata en la inserción del anuncio del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo, procedimiento 397/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de fecha 20 de julio de 2001, página 8247, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el nombre de uno de los demandados, donde dice: «don Alonso Rodríguez Groba», debe decir: «don Alfonso Rodríguez Groba».—38.735 CO.

ZARAGOZA

Edicto

Don Francisco Javier Forcada Miranda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 221/1990-B, se tramite procedimiento de separación contenciosa a instancia de doña Carmen Gracia Domínguez, representada por el Procurador Bibian Fierro, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Pablo López Vera, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 2001, a las diez horas de la mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en